

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 444/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: que el día 07 de diciembre de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Fiorella Lucía Prado Fabra;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo 2018 y sus modificativas de 28 de junio de 2021 y de 11 de febrero de 2022, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Fiorella Lucía Prado Fabra a desempeñar funciones en la Embajada de la República en los Emiratos Árabes Unidos, y que transcurridos tres años sería trasladada a desempeñar las funciones de Cónsul Adjunta al Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, hasta completar un período de seis años en el exterior;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 09 de setiembre de 2024, se prorrogó el plazo de desempeño de sus funciones, hasta el 07 de diciembre de 2024 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, resulta pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una nueva prórroga de funciones hasta el día 07 de marzo de 2025, inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Fiorella Lucía Prado Fabra, como Cónsul Adjunta al Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, hasta el 07 de marzo de 2025, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS